

RAD.No.: 1-2016-61901

FECHA: 04-ago-2016 11:28 am

DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTR

TEL.: 3 41 81 77

FOLIOS: 2

**De:** Fidel Andres Vargas Londono [mailto:fvargas@heinsohn.com.co]

**Enviado el:** jueves, 04 de agosto de 2016 9:28 a. m.

**Para:** Coordinacion Compras y Contratacion <compras@derechodeautor.gov.co>

**Asunto:** Observaciones - SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 024-2016

Buenos días

Estando dentro de los términos establecidos, adjunto enviamos observaciones al proceso.

## **2.8. Forma de pago – Anexo 7 Cláusula novena.**

Se solicita se aclare para el presente apartado que la expresión “a satisfacción” corresponde a que se cumpla con las condiciones objetivas pactadas en el pliego respecto de los entregables y el producto final. Lo anterior para evitar sujetar el pago a condiciones subjetivas o no pactadas.

### **2.10.1. Obligaciones Generales**

**k.** “Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se derivan de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales”. Se solicita eliminar el apartado subrayado toda vez que solo se debe estar obligado a lo pactado entre las partes.

## **ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO.**

### **CLAUSULA SEGUNDA.**

*Para efectos del Fortalecimiento del Portal Web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones detalladas en la ficha técnica del proceso contractual, las inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, con el desarrollo de las actividades que se mencionan a continuación [...]”*  
Se solicita eliminar el apartado subrayado toda vez que solo se debe estar obligado a lo pactado entre las partes.

### **2) OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR EL PROPONENTE.**

*“OTROS. a) Firma del contrato de cesión de los derechos patrimoniales”.*

Se solicita se aclare que los derechos susceptibles de cesión serán los de la obra que se realice en virtud del presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.** *“I. Suministrar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo el desarrollo del contrato dentro del alcance del contrato pactado por las partes.”* Se solicita incluir el subrayado.

*"n. Garantizar la calidad de sus servicios conforme a lo pactado por las partes." Se solicita incluir el subrayado.*

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.**

Se solicita imponer un límite temporal a la obligación de confidencialidad por hasta 5 años de terminado el contrato. Lo anterior porque no es posible mantener una obligación en el tiempo de forma indeterminada, además que existen y se contemplan otros mecanismos más seguros como la entrega o destrucción de la documentación.

Cordialmente / Best regards,

**Fidel Andrés Vargas Londoño**

*Senior Solutions Architect / Comercial*

*Tf: +571 6337070 Ext: 5601*

*Cell: 313 8211006*

*[fvargas@heinsohn.com.co](mailto:fvargas@heinsohn.com.co)*

*<https://co.linkedin.com/in/fidelvargas>*

**Heinsohn Business Technology**

**[www.heinsohn.com.co](http://www.heinsohn.com.co)**



Management  
System  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com  
ID 9105079983



ACREDITADO  
ISO/IEC 17021:2006  
10-CSG-007

2055 pte 401



Bogotá Agosto 4 de 2016

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
RAD.No.: 1-2016-61979  
FECHA: 04-ago-2016 2:46 pm  
DEP.: SUBDIRECCION ADMINIST  
TEL.: 3 41 81 77  
FOLIOS: 3

**RF: Selección Abreviada de Menor Cuanfía N° 024 DE 2016**

Por medio del presente documento nos permitimos remitir a ustedes las observaciones en representación de ADA S.A.

Para evitar que se presenten propuestas artificialmente bajas, condición que es difícil demostrar, con el agravante de que obligan a la entidad a reducir año tras año el presupuesto destinado para el objeto de este proceso de contratación, sugerimos respetuosamente a la entidad calificar el valor de la propuesta por medio de MEDIA GEOMÉTRICA del VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PÉREZ  
Representante Legal.

3<sup>a</sup> obs. pliego 2016/16

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

RAD.No.: 1-2016-62110

FECHA: 04-ago-2016 5:56 pm

DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

TEL.: 3 41 81 77

FOLIOS: 2

Bogotá D.C., 04 de agosto del 2016

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

Ciudad

Al ser una empresa interesada en presentarse en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. DNDA 024-2016, cuyo objeto es "Contratar a todo costo el fortalecimiento del Portal Web de la DNDA mediante la implementación de: 1. MÓDULOS: a. Desarrollo, personalización e implementación de un BPM Open Source que permita el control administrativo y documental de la gestión de los procesos a tramitar por parte de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales b. Desarrollo de un aplicativo Web de apoyo a las labores de vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva que cumpla con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF c. Desarrollo de una red de Contactos que sirva para que los creadores colombianos puedan ser contactados por un promotor cultural o las industrias del derecho de autor para hacer negocios 2. MANTENIMIENTO: Mantenimiento adaptativo del Portal Web de la DNDA y sus aplicativos actuales de Registro en Línea y Gestión documental a través de una bolsa de horas. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA, aprobado por el DNP para la vigencia 2016 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2015011000141" Y con el fin de presentar nuestra propuesta, tenemos las siguientes observaciones al presente proceso de contratación.

**OBSERVACION No. 1:** De acuerdo al pliego de condiciones definitivo en el numeral **3.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, la entidad expone lo siguiente:

**4.4.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente Licitación Pública.

En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 parágrafo 1 del Decreto 1443 de 2014. (Hoy en día artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015)

*"Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo".*

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos solicitar muy respetuosamente a la entidad retirar el requerimiento ya que de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 el Gobierno amplió el plazo para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual aún no se obtiene el certificado solicitado anteriormente, igualmente el Gobierno por medio del El Decreto 171 del 1° de febrero de 2016, firmado por el Presidente de la República Juan Manuel Santos y el ministro del Trabajo, Lucho Garzón, busca facilitar a las empresas públicas y privadas, la sustitución del programa de Salud Ocupacional por el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La fecha límite de su implementación era este 31 de enero para las empresas de menos de 10 trabajadores. En julio del presente año para las de 10 trabajadores hasta 200 y en enero de 2017 para las de más de 201 trabajadores. El Gobierno también decidió unificar el plazo para todas las empresas del país, sin tener en cuenta su tamaño. Esto significa, que el 31 de enero de 2017 será el plazo máximo para culminar la totalidad del proceso para cualquier empresa, aseguró el viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Enrique Borda Villegas.

**6.4 OBSERVACIÓN NO. 2:** De acuerdo al pliego de condiciones definitivo en el numeral **4.2.1.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**, la entidad expone lo siguiente:

Descripción	Funciones	Perfil	Experiencia específica	Porcentaje (%) de dedicación durante el proceso
Un (1) Gerente del Proyecto	Planear, gestionar y asegurar la ejecución de las actividades, tareas, recursos, calidad y otros relacionados con el cumplimiento del objeto del presente proceso, quien será el enlace entre el proveedor y el (la) supervisor (a) del contrato nombrado por la DNDA.	Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos.	Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software.	25% a lo largo de la duración del contrato
Un (1) Documentador	*Realizar el levantamiento de información mediante la metodología UML *Realizar la documentación de la implementación de las solicitudes realizadas	Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines	1 año en levantamiento de requerimientos en soluciones informáticas	25% a lo largo de la duración del contrato

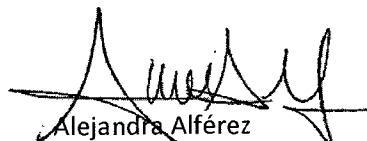
Dos (2) Ingenieros de Sistemas para desarrollo de las soluciones y/o módulos a implementar establecidas en la Ficha Técnica	*Realizar el análisis, diseño y desarrollo de las soluciones a implementar conforme lo especificado en la ficha técnica.	Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	*Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.	100% a lo largo de la ejecución de los módulos
Un (1) Ingeniero de sistemas Junior para desarrollo de las soluciones y/o módulos a implementar establecidas en la Ficha Técnica	Apoyar el análisis, diseño y desarrollo de las soluciones a implementar conforme lo especificado en la ficha técnica.	Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	*Un (1) año de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.	100% a lo largo de la ejecución de los módulos
Un (1) Programador experto en Java y manejo de bases de datos SQL Server para realizar el mantenimiento adaptativo del Portal Web y aplicaciones	*Realizar el mantenimiento adaptativo de los módulos de Registro en Línea y Gestión Documental que hacen parte del Portal Web de la DNDA	Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	*Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguaje Java y manejo de base de datos SQL Server	100% para atender la bolsa de horas requerida
Un (1) Gerente de Calidad	*Responsable del monitoreo y cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad del producto por medio de metodologías aceptadas.	Título profesional de Ingeniería con estudios relacionados con la calidad de productos de software	Mínima de (2) dos años en trabajos similares o actividades relacionadas con el perfil.	100% durante la etapa de pruebas de cada uno de los módulos
Diseñador Gráfico	*Proyectar la presentación gráfica de las soluciones a implementar	Profesional en Diseño Gráfico con mínimo un curso en diseño web	Mínimo un (1) año de experiencia certificada en proyectos en ambiente web	100 % en la etapa de diseño gráfico de cada una de

Un (1) Ingeniero de sistemas Junior para desarrollo de las soluciones y/o módulos a implementar establecidas en la Ficha Técnica	Apoyar el análisis, diseño y desarrollo de las soluciones a implementar conforme lo especificado en la ficha técnica.	Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	*Un (1) año de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript.	100% a lo largo de la ejecución de los módulos
--	---	---	--	--

De acuerdo a lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir que el perfil Junior sea un Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de sistemas de información y/o Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas, esto con el fin de ampliar la participación de proponentes.

Redunda en la observancia plena de los principios de la contratación, referidos específicamente a selección objetiva y pluralidad de oferentes, toda vez que permite que más proponentes con la experiencia requerida y capacidad suficiente, puedan participar en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



Alejandra Alferez  
Directora Administrativa